

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Política de Comunicaciones Usos y Prestaciones de la Red Asistencial

La Red Pública Salud Sur Oriente tiene una política de comunicaciones sobre los usos y prestaciones de sus centros de atención, que se basa en los principios de acceso, equidad, oportunidad, corresponsabilidad y transparencia.

Su objetivo es implementar sistemas de información que contribuyan a aumentar el conocimiento que las personas usuarias tienen del sistema público de salud en las comunas de La Florida, La Granja, La Pintana, San José de Maipo, San Ramón, Pirque y Puente Alto.

Para cumplir con los objetivos de la Política, la Red Pública Salud Sur Oriente se compromete a:

Crear y mantener canales de comunicación formales y diversos acordes a las realidades locales y los soportes de comunicación necesarios optimizando los recursos existentes y el uso de las nuevas tecnologías.

La responsabilidad de la ejecución de esta Política recaerá en:

- Equipos de implementación y seguimiento a nivel territorial local y de la Red;
- El Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, responsable de proponer y ejecutar al menos las acciones mínimas necesarias para el cumplimiento de la política;
- Las administraciones municipales que proveerán al menos los recursos mínimos necesarios para implementar las acciones de los planes locales de comunicación;
- Los directores de los centros de atención que pondrán a disposición los recursos con que cuenten los establecimientos y cautelarán el cumplimiento de la política;
- Los usuarios, responsables de informarse y hacerse partícipes del proceso de implementación y seguimiento de la Política, y los trabajadores responsables de informarse e informar.



Dr. Antonio Infante
Director

Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

Puente Alto, octubre de 2015.